

**D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS**, con D.N.I. 72.138.747-Y, en su condición de Consejero Delegado de la **SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L.**, con C.I.F. B-39671672 y domicilio fiscal en 39004 Santander, c/ Gamazo s/n, en virtud de nombramiento elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Santander, D. Rafael Aguirre Losada, de fecha 17 de septiembre de 2019, número 1.257 de su Protocolo.

### RESUELVE

Finalizada la fase de negociación en el contrato negociado sin publicidad tramitado conforme a lo previsto en el artículo 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, para el patrocinio cultural del **FESTIVAL SANTANDER MUSIC 2022, ADJUDICAR** dicho contrato a la entidad mercantil **SANTANDER LIVE PRODUCCIONES, S.L.** (C.I.F. núm. B39831110), en los términos de su oferta final, por un importe de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00.-€) más TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (3.990,00.- €) en concepto de IVA, en total **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (22.990,00.-€)**, I.V.A. e impuestos incluidos, al ser la entidad titular propietaria de todos los derechos de explotación del Festival.

En Santander, a 30 de junio de 2022.

El Consejero Delegado

D. Mario Iglesias Iglesias